

ANEXO VI

CERTIFICADO DE REQUISITOS Y MÉRITOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO

Este formulario podrá descargarse de la página <http://www.inap.map.es>

D/Dª
 Cargo
 Centro directivo o unidad de personal de Ministerio u Organismo
 CERTIFICO: Que

| | | |
|-----------------|---|--------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| | | |
| N.R.P. o DNI | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (en la fecha de publicación de la convocatoria) | |
| | | |

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado: (indíquese el Centro Directivo)
 Otros Organismos o Administraciones Públicas: (sindíquese el Centro Directivo)

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

(2) Pertenece, como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión de Servicios Comunes del Grupo Profesional 1 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o a una categoría y grupo profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

| CONVENIO | CATEGORIA | CODIGO CATEGORIA | AREA FUNCIONAL | GRUPO PROFESIONAL |
|----------|-----------|------------------|----------------|-------------------|
| | | | | |

(2) Desarrolla tareas de gestión de recursos humanos, gestión económica, gestión administrativa y el diseño, análisis, implantación, mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas y manejo de las mismas, en los términos previstos en el Anexo III del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

(2) Ha prestado *servicios efectivos* durante, al menos, dos años como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes del grupo profesional 1 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

2. MERITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

a) Antigüedad:

Nº total de años de servicios completos prestados en la Administración General del Estado, o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

| |
|------|
| AÑOS |
|------|

b) Categoría Profesional:

Nº total de años de servicios completos prestados, como personal laboral fijo, en la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes del grupo profesional 1 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado desarrollando en ambos casos, tareas de gestión de recursos humanos, o gestión económica, o gestión administrativa, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría.

| |
|------|
| AÑOS |
|------|

c) Área funcional o sectorial: Nº total de años de experiencia profesional en puestos de trabajo desarrollados en los bloques específicos señalados a continuación:

| Derecho Constitucional y Administrativo | Economía y Administración Financiera | Recursos Humanos | Política Pública de Empleo Estatal | TOTAL |
|---|--------------------------------------|------------------|------------------------------------|-------|
| | | | | |

d) Superación de procesos selectivos para acceder a la condición de personal laboral fijo.

| |
|-----|
| (3) |
|-----|

Y para que conste, expido la presente en,
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo | e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar |
| b) Excedencia voluntaria por interés particular | f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora |
| c) Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares | g) Excedencia forzosa con reserva de puesto |
| d) Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades | |

(2) Poner **SI** o **NO**.

(3) Poner **SI** o **NO**

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA